

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

21361 ORDEN de 14 de septiembre de 1995 por la que se convoca concurso específico (referencia E6/95) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A y B.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro y de los Secretarios de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y de Política Territorial y Obras Públicas (Orden de 24 de abril de 1992 y Resoluciones de 29 de octubre de 1993 y de 12 de enero de 1994, respectivamente), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley

de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 17 del Real Decreto 365/1995), sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias lleva más de dos años en dicha situación.

8. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que tengan reservado puesto de trabajo.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Segunda. Fases y baremos de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de instancias, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase.

1.1 Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10, con un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, que no conste en el anexo II, deberá aportar certificación expresa que permita, con abso-

luta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo V, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u organismo autónomo, o por la Delegación del Gobierno Civil correspondiente.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, quienes estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, además de los que correspondan computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que:

Tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado en los tres últimos años.

La puntuación máxima por este concepto será de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la superación como alumnos de cursos de formación o perfeccionamiento: 0,25 puntos por cada uno.

Por haber impartido cursos de formación o perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y en base a la documentación justificativa presentada.

1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase:

La puntuación máxima de esta fase será de ocho puntos.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar al candidato de cada puesto que considere conveniente para la celebración de una entrevista.

Los puestos para los que se exige presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican en el anexo I.

Tercera. Solicitudes.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente —Dirección General de Recursos Humanos—

y ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, paseo de la Castellana, número 67 (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

a) Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal, a que se refiere la base cuarta, 1 (anexo II).

b) Certificado/s expedido/s por el/los centro/s donde el candidato desempeñó los puestos de trabajo (base segunda 1.2.2).

c) Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos, en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara (anexo IV y anexo IV, hoja 2).

d) Memoria, cuando se solicite alguno de los puestos en que así se exija en esta convocatoria.

e) Descripción sumaria de la trayectoria profesional del candidato, general y/o referida concretamente al puesto solicitado.

3. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Acreditación de méritos.—1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia por el cuidado de hijos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General u órgano similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos en ámbito regional o provincial respectivamente.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. No obstante lo anterior, los méritos, a que se hace referencia en la base segunda, 1.2.2, deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones

o, en su caso; la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

Quinta. Comisión de Valoración.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y dos en representación de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más de 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno, asesores y colaboradores, con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

3. En el supuesto a que se hace referencia en la base primera, 2 (párrafo segundo), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondientes, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al centro directivo del que depende el puesto solicitado la posibilidad de la adaptación. El centro directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

Sexta. Adjudicación de plazas.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados en el orden establecido por el artículo 44.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolos solicitado hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. Destinos.—1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Octava. Resolución y tomas de posesión.—1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución deberá expresar, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1, f), de la Ley 30/1984, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—P.D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo; Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre; Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaria del Departamento.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
1	Gabinete del Ministro Director de Programas	1	Madrid	26	1.146.768	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico al Director General y Asesores del Gabinete. - Elaboración y seguimiento de programas de actuación del Gabinete. - Elaboración de documentación e informes técnicos sobre viajes del Ministro. Temas monográficos y publicaciones. - Análisis y seguimiento de programas y presupuestos. - Control económico y técnico de proyectos y obras. - Estudio y recopilación de normativa y reglamentación. - Apoyo gráfico a publicaciones e informes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. - Experiencia en los campos señalados en la descripción del puesto. - Experiencia en la preparación y tratamiento de planos, mapas, y gráficos en general. 	Memoria	
	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE SECRETARIA GENERAL TECNICA Subdirección General de Relaciones Internacionales												
2	Jefe Servicio Cooperación Técnica Internacional	1	Madrid	26	1.146.768	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y seguimiento de temas relacionados con las Comisiones Internacionales de Límites con Francia y Portugal, Plan Anual Cooperación Internacional (PACI), acuerdos bilaterales con terceros países (excluyendo los de la UE), Organismos Internacionales no pertenecientes a la UE (ONU, ALADI, CEPE, OCEDE, etc.) y respuestas a peticiones de información sobre temas administrativos procedentes de terceros países. - Coordinación en la organización de seminarios, conferencias, visitas de funcionarios de terceros países, etc. - Participación y coordinación con otros Ministerios en temas generales y específicos que precisen tratamiento interministerial. - Participación y coordinación Comisión Mixta Hispano-Francesa aprovechamiento curso superior del Garona. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profundo conocimiento de los siguientes Organismos Internacionales: ONU, UPU, UIT, CEPT y Consejo de Europa. - Profundo conocimiento de las comisiones internacionales de límites con Francia y Portugal. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> - coordinación reuniones Internacionales - relaciones con el Ministerio de Asuntos Exteriores - coordinación del PACI - Conocimientos de francés e inglés. - Conocimientos de informática a nivel de usuario. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
3	Subdirección General de Recursos Jefe Area Relaciones Jurisdiccionales	1	Madrid	28	1.385.064	A	AE	EX11	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y canalización de las actuaciones del Departamento y Centros Directivos en los distintos Organos Jurisdiccionales. - Estudio de resoluciones adoptadas por los distintos Organos Jurisdiccionales. - Informes sobre ejecución de resoluciones dictadas por los Organos Jurisdiccionales. - Elaboración de Ordenes Ministeriales de cumplimiento de sentencias y autos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en las actividades que figuran en la descripción del puesto de trabajo. 	Memoria y entrevista personal	
4	Jefe Servicio Régimen Jurídico	1	Madrid	26	1.146.788	A/B	AE	EX11	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos ante los distintos Organos del Departamento en materia de carreteras y autopistas. - Elaboración de informes relativos a la expresada materia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la elaboración y estudio de propuestas de resolución de recursos administrativos en materia de carreteras. - Experiencia en la aplicación de las normas de procedimiento administrativo y normas sancionadoras, así como en la normativa de carreteras y autopistas. 	Memoria y entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
5	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Subdirección General de Relaciones Laborales Jefe Area	1	Madrid	28	1.385.064	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Planificación, gestión de recursos humanos y elaboración de informes sobre relaciones individuales y colectivas de trabajo y Seguridad Social. - Negociación, planificación, gestión y seguimiento de programas y actuaciones en materia de Acción Social en el ámbito de la Administración Pública. - Supervisión de la gestión de centros de educación infantil en las Administraciones Públicas. - Planificación de acciones y programas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las Administraciones Públicas. - Planificación y seguimiento de procesos electorales en las Administraciones Públicas. - Participación en mesas de negociación colectivas de las condiciones de trabajo con las Centrales Sindicales en las Administraciones Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la gestión del convenio colectivo del anterior MOPU, del convenio MTTC, del convenio de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil y de la Secretaría General de Comunicaciones. - Conocimientos jurídico-laborales en las áreas de relaciones individuales y colectivas de trabajo, Seguridad Social, Empleo, Seguridad e Higiene en el Trabajo. - Experiencia en la tramitación de los procedimientos de conflictos colectivos de trabajo. - Experiencia en la negociación con las Centrales Sindicales en el ámbito de las Administraciones Públicas. - Conocimientos y experiencia en la planificación y seguimiento de procesos electorales en la Administración Pública. - Experiencia en el diseño, negociación y tramitación de programas de acción social en el ámbito de las Administraciones Públicas. - Experiencia en el control de las actividades de los centros de educación infantil de la Administración. 	Memoria	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
6	<u>Servicios Periféricos de la Subsecretaría</u> Dirección Provincial de Asturias Jefe Servicio N-26	1	Oviedo	26	847.776	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Único Servicio dependiente de la Dirección Provincial, responsable de todos los aspectos operativos de la misma y de las funciones de carácter no representativo de los Centros Directivos sin estructura periférica. - Dentro del primer grupo se engloban, entre otras, las siguientes labores: gestión de asuntos del personal propio y coordinación del de otros servicios periféricos (control horario, relación con la Delegación de Gobierno, Registro Central de Personal, etc.), y de servicios comunes: edificio y equipamiento, ordenanzas, telefonistas, limpieza, etc., así como gestión económica y seguimiento de inversiones y estadística. - En el segundo grupo se engloban: tramitación y seguimiento de los asuntos sobre vivienda. Actividades en materia de Medio Ambiente. Seguimiento de los asuntos y documentación en materia urbanística. Seguimiento de las actuaciones de infraestructura de Transporte Ferroviario y ordenación del Transporte Terrestre. - Labores de apoyo inmediato al Director Provincial que incluye la asistencia letrada inicial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho, licenciado en Económicas, Ingeniero Industrial o Arquitecto Superior. - Experiencia en gestión económica, de edificios y sus servicios. - Experiencia en Medio Ambiente, Urbanismo y/o Vivienda. - Conocimientos de la legislación específica del MOPTMA. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
7	<p>ORGANISMOS AUTONOMOS</p> <p>CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>Subdirección General de Programación Técnica y Científica</p> <p>Coordinador Técnico Programación Científica</p>	1	Madrid	27	1.290.108	A	AE	EX22		<p>- Dirección, organización y coordinación de las actuaciones del Organismo en materia de participación en proyectos de investigación y desarrollo, así como de proceso de transferencia tecnológica y actividades de formación técnica, tanto de ámbito nacional como Internacional.</p>	<p>- Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>- Experiencia en tareas de promoción, formación y transferencia de carácter internacional.</p> <p>- Experiencia en la dirección y gestión de proyectos de Ingeniería civil.</p> <p>- Experiencia en dirección y organización de grupos de trabajo multidisciplinarios.</p> <p>- Experiencia y conocimientos en materia de participación en proyectos de investigación nacionales o multinacionales.</p>	Entrevista personal	
8	<p>Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas</p> <p>Jefe Area Ingeniería Ambiental</p>	1	Madrid	28	1.385.064	A	AE	EX22		<p>- Dirección, organización y coordinación de estudios de variables medioambientales y proyectos multidisciplinarios de restauración del medio físico afectado por la obra pública.</p> <p>- Estudios de contaminación acústica y previsión de niveles sonoros originados por el transporte, y de hidrología isotópica y campañas de vigilancia radiológica ambiental de aguas continentales y marinas.</p>	<p>- Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>- Experiencia en: . dirección y coordinación de grupos multidisciplinarios en la realización de estudios y proyectos medioambientales . estudios de impacto ambiental y restauración del medio físico . Experiencia y conocimientos en: . técnicas de estudio y contaminación acústica ocasionada por el transporte . empleo de técnicas isotópicas para estudios hidrológicos e hidráulicos . supervisión de instalaciones radioactivas.</p>	Entrevista personal	Puesto exclusivo Investigación efectos R.D. 2515/86 de 21-11

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
9	Director de Programa Reconocimientos Especiales	1	Madrid	26	1.290.108	A	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, organización y realización de campañas de investigación geotécnica para grandes obras públicas, con utilización de técnicas especiales. - Estudio e investigación para el desarrollo de nuevos sistemas y equipos de reconocimiento geotécnico para ensayos de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . estudio y diseño de ensayos geomecánicos in situ aplicados a problemas geotécnicos especiales. . estudio y realización de ensayos geotécnicos a escala aplicados a las obras públicas - Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> . técnicas de reconocimiento geotécnico . aplicación del método de los elementos finitos a la ingeniería geotécnica. 	Entrevista personal	
10	Director de Programa	1	Madrid	26	1.146.768	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y realización de estudios y trabajos de desarrollo en el campo de los sistemas de información geográfica con especial incidencia en el diseño y manejo de bases de datos relacionales de procedencia alfanumérica y las generadas a partir de variables espaciales. - Estudios geomorfológicos basados en el análisis digital de imagen. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Licenciado o Diplomado en Ciencias Geológicas. - Experiencia y conocimientos en el empleo de sistemas de información geográfica. - Experiencia en el análisis y tratamiento digital de imágenes. - Conocimiento de las técnicas de teledetección y sus aplicaciones. - Experiencia en la dirección de proyectos de investigación y desarrollo relativos a la obra pública. 	Entrevista personal	
11	Centro de Estudios de Puertos y Costas Director de Programa	1	Madrid	26	1.290.108	A/B	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero Técnico/ Diplomado Universitario en Ciencias según Ley 30/84 (D.T.5)	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y realización de trabajos relativos a la instrumentación electromecánica para sistemas de generación de oleaje, sistemas de adquisición y proceso de datos en estudios de dinámica litoral y equipos para medidas oceanográficas. - Diseño, mejora, calibración e implementación de equipos para medidas hidrodinámicas en la naturaleza y en laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en técnicas de instrumentación para medida de variables hidrodinámicas en laboratorio y en la naturaleza. - Experiencia en explotación y ajuste de sistemas para generación de oleaje. - Experiencia en instrumentación para modelos a escala reducida en Ingeniería de puertos y costas. - Conocimientos sobre electrónica analógica y digital, microprocesadores e informática aplicada a la adquisición de datos y control de equipos. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
12	Centro de Estudios Hidrográficos Director de Programa	1	Madrid	26	1.290.108	A/B	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero Técnico / Diplomado Universitario en Ciencias según Ley 30/84 (D.T.5)	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección, organización y realización de trabajos y estudios de modelización numérica y física, relativos a la hidrología superficial, hidráulica, diseño de obras hidráulicas y previsión y control de avenidas. - Participación en reuniones de ámbito internacional en materia de hidrología e hidráulica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas. - Experiencia en trabajos de modelización numérica en hidrología e hidráulica y de modelización física hidráulica en relación con el control de avenidas. - Experiencia en participación en actividades internacionales en relación con los campos de la hidrología y la hidráulica. - Conocimientos de Inglés, a nivel de conversación. 	Entrevista personal	
13	Centro de Estudios de Carreteras Director de Programa	1	Madrid	26	1.290.108	A/B	AE	EX11	Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias / Ingeniero Técnico / Diplomado Universitario en Ciencias según Ley 30/84 (D.T.5)	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección y realización de proyectos y estudios sobre materiales para firmes de carreteras. - Evaluación y desarrollo de métodos de ensayo y especificaciones técnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y experiencia en ciencia y tecnología de materiales para carreteras. - Experiencia práctica en laboratorios de carreteras. - Experiencia en la realización de estudios sobre normativa y especificaciones de materiales para carreteras. - Conocimientos de Informática técnica y tratamiento estadístico de datos. 	Entrevista personal	
14	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO Oficina de Planificación Hidrológica Jefe Servicio Hidrogeología	1	Madrid	26	1.487.388	A	AE	EX11	Ingeniero Superior	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de funciones propias de planificación hidrológica en relación con el agua y especialmente con el agua subterránea. - Redacción de planes de ordenación de extracciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Minas o Licenciado en Geología. - Experiencia en hidrogeología y en modelos de hidrología e hidrogeología. - Conocimientos de sistemas de información geográfica y de cartografía digital. - Dominio de sistemas informáticos con conocimiento de lenguajes de alto nivel. 	Memoria y entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	NIV. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
15	Jefe Sección Aguas Subterráneas	1	Madrid	20	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y profundización en el conocimiento del agua subterránea para su incorporación en el aprovechamiento coordinado. - Seguimiento de explotación de aguas subterráneas para formar los posibles planes de ordenación de extracciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Minas. - Experiencia en hidrología. 	Entrevista personal	
16	Secretaría General Jefe Area Económica	1	Madrid	28	1.597.692	A	AE	EX11	Licenciado en Ciencias Económicas / Licenciado en Ciencias Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y gestionar toda la actividad económica de la Confederación en los temas contables, tributarios y de contratación. - Programación y planificación de los ingresos y gastos del Organismo. - Estudio de las fuentes de financiación y las inversiones, en el marco de una entidad estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia de contabilidad pública y en la elaboración, seguimiento y modificaciones de crédito del presupuesto del Organismo. - Conocimiento de la reglamentación tributaria y de la contratación administrativa. - Experiencia en informes económicos y estadísticos. 	Memoria y entrevista personal	
17	Jefe Servicio Sistemas Informáticos	1	Madrid	26	1.290.108	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y coordinación informática del Organismo. - Dirección y análisis de aplicaciones informáticas. - Proyectos de comunicaciones. - Definición de necesidades de equipos informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas, Matemáticas o Ingeniero Superior. - Conocimientos de: <ul style="list-style-type: none"> . METRICA V.2 . situación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración del Estado . lenguaje de 4ª generación (Natural) . gestión de calidad del software . comunicaciones (arquitectura, redes, planificación, etc.) - Experiencia y conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> . análisis y desarrollo de aplicaciones . consultoría informática . bases de datos relacionales . aplicaciones de gestión de tarifas y cánones en Confederaciones Hidrográficas . sistema automático de información de calidad de las aguas, información hidrográfica y de gestión de Confederaciones. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
18	Jefe Sección Recursos e Informes	1	Madrid	24	403.020	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los informes jurídicos sobre la actividad de la Confederación, propuestas resolución de los recursos planteados y formulación de los recursos que procedan. - Funciones de Técnico Jurídico en el Servicio Jurídico del Organismo, a fin de colaborar, dentro de la Secretaría General, en el cumplimiento de la legalidad vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Conocimientos y experiencia de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Conocimientos y experiencia en la Ley de Expropiación Forzosa. - Conocimientos de legislación tributaria. 	Entrevista personal	
19	Jefe Sección Contabilidad	1	Madrid	24	403.020	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la tramitación administrativa contable y de las aplicaciones informáticas para confeccionar la cuenta de la Confederación. - Control y gestión de la contabilidad del Organismo, y dirección del equipo humano que ejecuta las funciones de contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en contabilidad pública y presupuestaria. - Experiencia en SICA y SICOP. 	Entrevista personal	
20	Dirección Técnica Jefe Servicio Explotación Zona I	1	Madrid	26	1.487.388	A	AE	EX11	ICCP	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de instalaciones: presas, canales, caminos, elevaciones, etc. en la zona I (noro-oriental) de la cuenca del Tajo. - Redacción de proyectos y dirección de obras hidráulicas. - Aplicación de la Ley de Aguas en la gestión de recursos: relación con Comunidades de usuarios, gestión de elencos y listas cobradoras, tarifas de utilización del agua y cánones de regulación. - Gestión de recursos hidráulicos y adecuación a las distintas demandas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en proyectos, dirección de obras y explotación de presas y zonas regables en la cuenca del Tajo. - Conocimiento y experiencia en la aplicación de la Ley de Aguas. - Experiencia en gestión de elencos de regadíos, tarifas, cánones y listas cobradoras en la cuenca del Tajo. 	Memoria y entrevista personal	
21	Jefe Sección Agronómica	1	Madrid	24	791.436	A/B	AE	EX11	Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Informes agronómicos. - Realización de experiencias de investigación, mejoras de ahorro de agua en regadíos. - Informe sobre aspectos medioambientales de las obras. - Confección y mantenimiento de elencos de regadío en la cuenca del Tajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la realización de estudios, evaluación de impacto medioambiental de obras hidráulicas. - Experiencia en catastros y su mantenimiento. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
22	Comisaría de Aguas Jefe Sección Control Redes Automáticas	1	Madrid	24	791.436	A/B	AE	EX11	Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior / Ingeniero Técnico	- Gestión de la información de las redes de control de calidad de las aguas.	- Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico de Obras Públicas. - Experiencia en control de calidad de las aguas y gestión de inventarios de calidad (vertidos, prepotables, etc.). - Experiencia en conocimiento de las funciones y actividades del laboratorio de aguas. - Experiencia en implantación y equipamiento de redes automáticas de control de calidad de las aguas. - Experiencia en informática (sistemas operativos, bases de datos, programas básicos, etc.), y en la gestión de modelos de calidad.	Entrevista personal	
23	Técnico N-20	1	Madrid	20	590.640	B	AE	EX11	Ingeniero Técnico	- Apoyo técnico en la gestión y control de calidad de las aguas.	- Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Técnico Industrial. - Conocimientos y experiencia en control de calidad de las aguas. - Experiencia en depuración de aguas residuales. - Experiencia en toma de muestras y análisis de aguas. - Experiencia en informática (sistemas operativos, redes, bases de datos, programas básicos, etc.).	Entrevista personal	
24	SECRETARIA GENERAL PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre Jefe Servicio	1	Madrid	26	1.146.768	A	AE	EX11		- Elaboración y coordinación de los estudios necesarios para conocer la situación del transporte terrestre.	- Formación jurídica. - Conocimientos estadísticos e informáticos. - Conocimientos de idiomas.	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
25	Jefe Servicio	1	Madrid	26	1.146.768	A	AE	EX11		- Gestión de concesiones de líneas regulares de viajeros por carretera, tramitación de concursos y modificaciones, e informes jurídicos.	- Formación jurídica. - Conocimientos de legislación en materia de ordenación de transportes. - Experiencia en tramitación de expedientes de concesiones de línea de viajeros por carretera.	Entrevista personal	
26	Jefe Sección Planificación y Estudios	1	Madrid	24	290.796	A/B	AE	EX11		- Elaboración de estudios de ordenación del sector transporte. - Preparación de propuestas para la realización de asistencias técnicas relacionadas con el sector. - Apoyo a la planificación y actualización de la normativa de transporte.	- Formación jurídica y/o económica. - Capacidad de análisis y síntesis de propuestas.	Entrevista personal	
27	Subdirección General de Ordenación y Normativa Consejero Técnico	1	Madrid	28	1.385.064	A	AE	EX11		- Desarrollo normativo en ordenación de transportes y actuación de ordenación del transporte y coordinación de las Comunidades Autónomas.	- Conocimiento de la normativa de transportes terrestres. - Experiencia en elaboración y tramitación de normas en materia de transportes terrestres. - Experiencia en relaciones con las Comunidades Autónomas y otras Administraciones en asuntos relativos a la ordenación del transporte.	Entrevista personal	
28	DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Inspección de Buques (suprimida R.D. 1056/1995) Jefe Area Inspección Radio Marítima	1	Madrid	28	1.385.064	A	AE	EX11	Ingeniero de Telecomunicación / Licenciado Marina Civil / Capitán Marina Mercante / Jefe Máquinas Marina Mercante / Oficial Radioelectrónico 1ª Clase de la Marina Mercante	- Coordinación de la Inspección Radiomarítima, supervisión de la homologación de equipos, control de las instalaciones radiomarítimas, asistencia a reuniones interministeriales e internacionales (UIT, OMI), vigilar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de telecomunicaciones marítimas, emisión de normativa nacional.	- Experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo que impliquen coordinación de unidades periféricas de inspección radiomarítima desde Servicios Centrales. - Experiencia adquirida en el manejo de instalaciones radiomarítimas. - Experiencia en navegación como oficial radioelectrónico de la Marina Mercante. - Conocimientos de inglés. - Conocimientos de planificación y toma de decisiones.	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
29	Inspección General de Enseñanzas Náuticas (suprimida R.D. 1056/1995) Director de Programas	1	Madrid	26	1.146.768	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Organización y coordinación de exámenes para la obtención de títulos náuticos, profesionales y de recreo a celebrar por los servicios centrales o periféricos. - Tramitación de los expedientes económicos derivados de la celebración de exámenes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de informática a nivel de usuario. - Experiencia en gestión de exámenes náutica de recreo y en la tramitación de expedientes económicos. 	Entrevista personal	
30	Jefe Sección Gestión Inspección Cursos Formación Marítima	1	Madrid	24	590.640	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la normativa vigente en materia de Centros de Formación Marítima. - Apoyo al Jefe de Servicio de Formación Marítima en tareas de gestión de autorizaciones de Centros de Formación Marítima y de inspección de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Titulado Superior de la Marina Civil o equivalente. - Posesión de certificados de especialidad marítima y de supervivencia en la mar y lucha contra incendios. - Conocimientos informáticos a nivel de usuario. 	Entrevista personal	
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL													
Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios													
31	Jefe Oficina Técnica Supervisión Proyectos	1	Madrid	25	847.776	A	AE	EX25	Ingeniero Aeronáutico	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y supervisar la elaboración de normas e instrucciones técnicas para el sistema de navegación aérea y aeroportuario. - Coordinar la realización de evaluaciones operativas, supervisiones, inspecciones técnicas y certificaciones de instalaciones del sistema de navegación aérea y aeroportuario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de diseño de espacio aéreo y de aeropuertos. - Experiencia en instalación y/o mantenimiento de sistemas y equipos para el control del tráfico aéreo, comunicaciones aeronáuticas, vigilancia radar, radioayudas para la navegación aérea y aeropuertos. - Experiencia en elaboración de normas, en puestos de dirección técnica y supervisión de proyectos. 	- Memoria	
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA													
DIRECCION GENERAL PARA LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y LA ARQUITECTURA													
Secretaría General													
32	Jefe Sección N-24	1	Madrid	24	403.020	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes en materia de legislación civil, fiscal y administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Derecho. - Experiencia en la elaboración de informes y, especialmente, en materia de legislación civil, fiscal y administrativa. - Conocimientos de inglés a nivel de conversación. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
33	DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL (suprimida R.D. 1056/1995) Subdirección General de Programación y Evaluación del Impacto Ambiental (suprimida) Consejero Técnico	1	Madrid	28	1.597.692	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la organización administrativa de evaluación de impacto ambiental existente para: <ul style="list-style-type: none"> . la planificación de las actuaciones a realizar en materia de evaluación de impacto ambiental . establecimiento de criterios y metodologías para la evaluación ambiental de planes y programas . la realización de evaluación ambiental de planes y programas . el establecimiento de criterios y metodologías para la evaluación de impacto ambiental del proyecto . la realización de evaluación de impacto ambiental de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior, preferiblemente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Se valorarán otras titulaciones relacionadas con la evaluación económica y ambiental de proyectos. - Experiencia en planificación de Infraestructuras del transporte. - Experiencia en proyectos y construcción de Infraestructuras del transporte. - Dominio de un idioma comunitario, preferiblemente Inglés. 	Entrevista personal	
34	Director de Programa	1	Madrid	26	1.146.768	A	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al Jefe de Area. - Elaboración, propuesta, seguimiento y revisión de estudios básicos para la realización de planes y programas. - Asistencia a reuniones internacionales específicas. - Elaboración de guías metodológicas y manuales de racionalización, aplicación y procedimientos. - Integración, formulación y seguimiento de programas de Medio Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Farmacia y en Ciencias Biológicas. - Experiencia en dirección de equipos. - Experiencia en integración de criterios ambientales en otras políticas, salud, turismo, agricultura, etc. - Idiomas. 	Entrevista personal	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrevista/Memoria	Observaciones
35	SECRETARIA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL Unidad de Apoyo Director de Programa	1	Madrid	26	1.146.768	A/B	AE	EX11		<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la gestión y actualización de bases de datos georreferenciadas. - Análisis de variables ambientales que deban incorporarse en los estudios y tareas de planificación territorial realizadas por la Dirección en un entorno GIS. - Seguimiento de los marcos normativos e institucionales en materia territorial, de medio ambiente y de otras políticas sectoriales con incidencia territorial a nivel estatal y autonómico. - Conocimiento del marco normativo y operativo de la U.E. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Geografía. - Desempeño de puestos de contenido informático en el desarrollo de aplicaciones para el análisis territorial sobre software de bases de datos georreferenciadas. - Experiencia en ordenación y planificación territorial con técnicas cartográficas y herramientas GIS. - Conocimientos en software de sistemas de información geográfica (Arc-Info) y tratamiento de imágenes de satélite (Erdas). - Conocimientos de la organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea. 	Entrevista personal	
36	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Subdirección General de Proyectos y Obras Técnico Superior N-26	1	Madrid	26	1.290.108	A	AE	EX11	ICCP / Ingeniero de Montes	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de estudios, informes, proyectos y obras de corrección de terrenos y estructuras. - Programación y dirección de los trabajos e investigaciones necesarias para el estudio y tratamiento de filtraciones en presas y canales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en dirección de proyectos y obras de corrección de terrenos y estructuras. - Experiencia en nuevas técnicas de inyección. - Experiencia en explotación de presas y canales. - Conocimientos de informática. 	Entrevista personal	

ANEXO II

D.Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo: Nº.R.P.:
Administración a la que pertenece (1): Titulaciones Académicas: (2)	

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones
Fecha traslado:		Fecha terminación período de suspensión:	
<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap. _____ Ley 30/84 Fecha cese servicio activo:	<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos, Art.29.4, Ley 30/84, modificado por Art.2º Ley 4/1995 y Art. 14 R.D. 365/1995 Toma posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:		
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995: Fecha cese servicio activo:		

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (3)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)

a) Comisión de servicios en: (5) Denominación del puesto:
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
Localidad: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MERITOS (6)

4.1. Grado personal: Fecha consolidación: (7)

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

DENOMINACION	SUBDIR. GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL C.D.	TIEMPO (Años, meses, días)
.....
.....
.....

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO
.....
.....
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS
.....
.....
.....

Total años de servicios : (9)

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

(Solicitud de participación en el concurso específico (REF^a E6/95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente convocado por Orden de _____ (B.O.E. _____)

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		D.N.I.	¿Se acompaña petición cónyuge?	
Año	Mes	Día	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Teléfono de contacto (con prefijo)				
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)	

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual:		
Activo: <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades <input type="checkbox"/> Otras: _____ Autónomas		
El destino actual lo ocupa con carácter:		
Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio / Comunidad Autónoma (Consejería Departamento)	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad
Otros datos o circunstancias:		

En a de de
(Firma)

Destinos especificados por orden de preferencia

APELLIDOS

NOMBRE

Firma del candidato:

Orden preferencia	Nº orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico (En miles)	Localidad

(En caso necesario deberán realizarse cuantas hojas sean precisas)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de

APELLIDOS

NOMBRE Nº R.P.

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Nº orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DE (BOE de)

APELLIDOS

NOMBRE N.º.R.P.

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./DÑA. _____

CARGO : _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./DÑA. _____

N.R.P.: _____, funcionario del Cuerpo/Escala _____

con fecha, _____, ha consolidado el grado personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio

Ambiente, firmo la presente certificación en _____, a _____ de _____

de mil novecientos noventa y cinco.